

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

25 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Sanciones Extranjeros

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Silva, número 19).

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF	LOCALIDAD	IMPORTE
212992/13	CARIBE 10, S.L.	B85922839	MADRID	10.027,12
100413/14	LA VENTA DEL HECHURITA, S.L.	B84897172	MADRID	10.027,99
134462/14	MODA CHENGMEI, S.L.	B83612374	MADRID	13.882,03
230553/14	APROS GROUP OF ALL SERVICES, S.A.	A85389096	MADRID	23.246,69
255108/14	LAS VEGAS COMPLEJO TURISTICO HOTELERO	B86536695	NAVALCARNERO	10.028,19
257532/14	FERNANDO JESUS ZULUAGA AMAYA	05467997T	MADRID	50.139,68
288248/14	GRIGIO NOSTRUM, S.L.	B86535705	MADRID	21.469,70
297746/14	FALK SHAIR	X6931397W	ALCOBENDAS	10.028,19
299160/14	RAUL MARTIN GODOY	52103691C	PARLA	30.092,61
309870/14	CHUKWUEMEKA MURPHY OKONKWO	Y0128257T	TORREJON DE ARDOZ	10.028,31
318156/14	RUBEN AKINTOLA SARRY	X3871401H	ALCORCON	501,00
319974/14	DIB VALDERRAMA RUBIO	51155403E	MADRID	10.028,19
325230/14	INVER DISEÑOS VANGUARDISTAS T.CH, S.L.	B86064425	MADRID	10.014,82
329674/14	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS PELAOS, S.L.	B84808096	MADRID	13.406,08
362111/14	OLAQUA, S.L.	B79392676	LAS ROZAS	10.030,81
390100/14	SECO Y AGUA DE MADRID, S.L.	B85158178	MADRID	40.083,64
397170/14	TALLERES JOVIAUTO, S.L.	B80513088	HUMANES	10.031,43
400305/14	SERGON MANHER, S.L.	B83818880	MADRID	16.566,67
401012/14	LAS ERAS Y TERRAZAS, S.L.	B85167427	PATONES	15.728,04
417277/14	LOIDA VENTURA GARCIA	Y0780337F	MADRID	50,00

Madrid, a 30 de enero de 2015.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/789/15)

